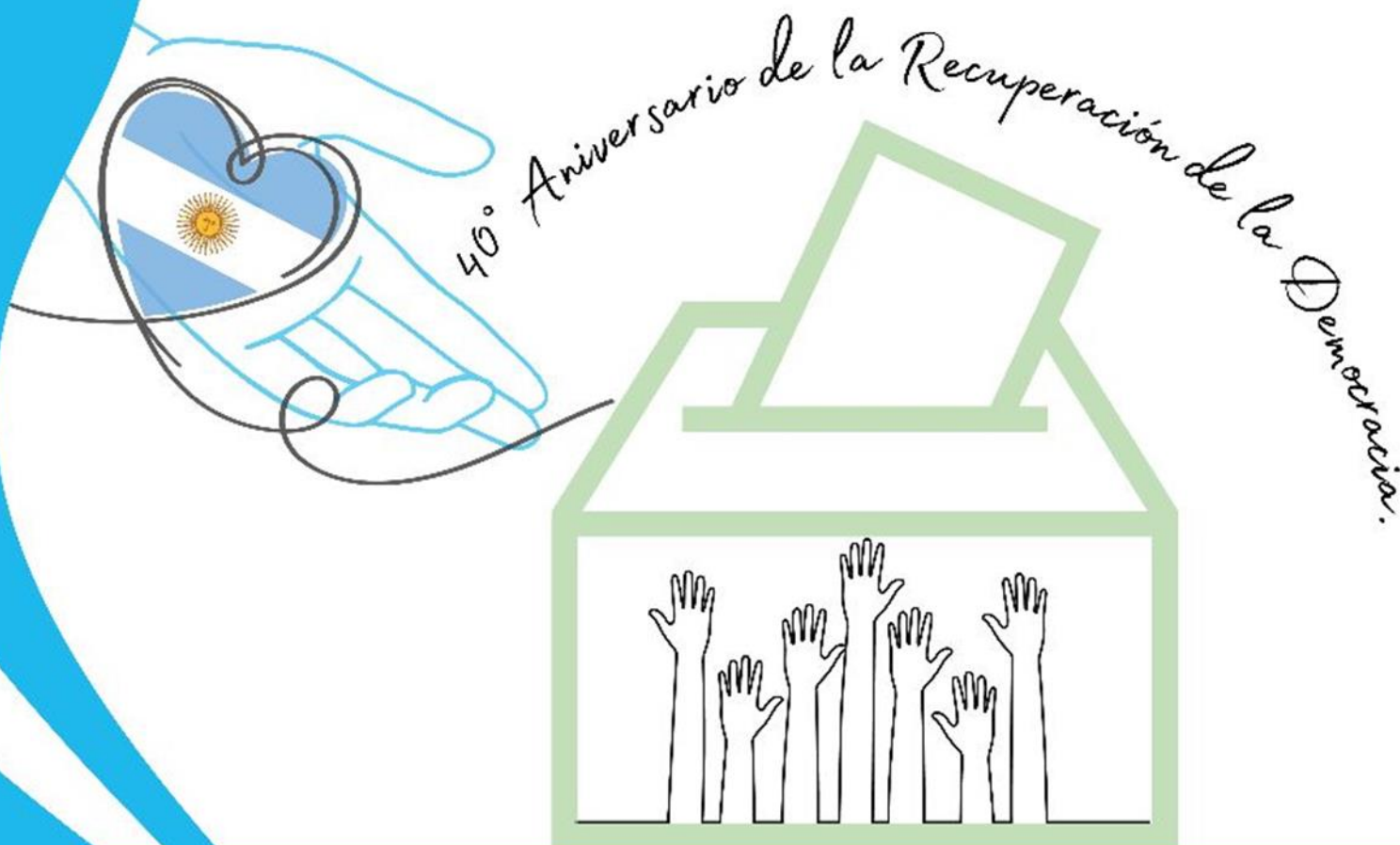


EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

Plan Provincial de Debate y Construcción Curricular

DOCUMENTO MARCO



INTRODUCCIÓN

En el marco del desarrollo de las líneas prioritarias 2022-2023 trazadas por la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de la Provincia del Chaco, durante el ciclo lectivo 2022 se dio inicio a la discusión y el análisis de los enfoques normativos, conceptos claves y componentes básicos que caracterizan al diseño curricular modular.

1

Así, a partir de las primeras jornadas institucionales, se abordaron criterios para la priorización de saberes y claves para la implementación de prácticas de evaluación formativa, de acuerdo con lo establecido en la Res. N° 828/22 -Régimen Académico-.

En las instancias de agosto de 2022 se dió continuidad y profundización al trabajo de priorización y resignificación de saberes -a partir del enfoque integrado- a la vez que se analizaron las relaciones entre los componentes de la estructura curricular modular, para elaborar propuestas de modularidad combinada en el nivel primario y en el nivel secundario.

En octubre, el nivel primario reflexionó en torno a los tres ciclos formativos del plan de estudio y combinó, para una nueva denominación, los módulos de la caja curricular vigente. En el nivel secundario se analizaron los 12 (doce) contextos problematizadores acordados federalmente, para relacionarlos con los módulos propuestos para cada ciclo formativo.

En diciembre, a partir de los aportes del Congreso “Nuevos escenarios institucionales”, realizado en noviembre de 2022, el cual contó con la participación de 3.870 docentes de la modalidad, se reflexionó sobre los

conceptos claves del diseño curricular modular y el estado de situación provincial.

En forma complementaria, equipos de conducción institucional y equipos de enseñanza y evaluación abordaron temáticas vinculadas a la implementación del Nuevo Régimen Académico y las líneas prioritarias de la modalidad en las veintiséis mesas de trabajo realizadas a través del Programa de Acompañamiento Territorial (PAT) en diversas localidades de la provincia.

2

¿Por qué consideramos importante listar esta serie de acciones desarrolladas?

Porque fueron diseñadas e implementadas en el marco de una planificación más amplia, cuya meta final es la actualización del diseño curricular del Nivel Primario y

la construcción del currículum del Nivel Secundario de la modalidad EPJA, en consonancia con lo establecido en las Resoluciones N° 118/10 y 254/15 del Consejo Federal de Educación.

Podés acceder a la Res. del CFE N° 118/10, escaneando el código QR:



Podés acceder a la Res. del CFE N° 254/15, escaneando el código QR:



Durante el presente ciclo, mediante las acciones previstas en el **“Plan Provincial de Debate y Construcción Curricular”**, se concretarán diversas **instancias de participación democrática**, promoviendo y garantizando la construcción de acuerdos y consensos que legitimen la propuesta formativa de la Modalidad.

3

ACERCA DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

Según la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley Provincial N° 1887-E, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad destinada a garantizar el derecho a la educación, en condiciones de equidad e igualdad, a quienes no hayan completado la trayectoria escolar correspondiente a los niveles obligatorios del sistema educativo en la edad regular establecida.

Esta modalidad promueve la formación integral de jóvenes y adultos para el ejercicio pleno de la ciudadanía, el acceso al mundo del trabajo y los estudios superiores.

La EPJA en el contexto nacional y provincial

La modalidad se instituyó como tal a partir de la promulgación de la LEN. En el año 2008 se conformó la Dirección Nacional de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y en el año 2011 se creó la dirección homóloga en la Provincia del Chaco.

A partir del año 2010, y de manera ininterrumpida, nuestra provincia contó con representantes que participaron de la elaboración de los documentos base que establecieron lineamientos para la modalidad, aportando a la construcción de las Resoluciones N° 118/10 y 254/15 CFE.

En el año 2012, tras un amplio proceso de construcción participativa, se aprobó el primer Diseño Curricular Modular para el Nivel Primario de la EPJA de la provincia del Chaco (Resolución N° 10.469/12-MECCyT). En ese mismo sentido, el Nivel Secundario inició el desarrollo de diversas instancias de lectura y análisis acerca de la implementación de la modularidad en los planes de estudio de los BLA y CENS.

4

Durante el año 2022, ante la necesidad de actualizar el currículum del Nivel Primario de la modalidad, a fin de responder a las implicancias que plantean los nuevos escenarios institucionales, y enmarcar la oferta formativa del Nivel Secundario a los requerimientos de la normativa vigente, se dió inicio al proceso de debate y construcción curricular.

El camino recorrido, nuestra joven historia y el demandante presente nos interpelan a continuar construyendo la identidad y la pertinencia de una modalidad con características y desafíos propios.

Las y los estudiantes

Quienes protagonizan la educación de jóvenes y adultos, en tanto ciudadanas y ciudadanos, son sujetos de derechos políticos, sociales, culturales y económicos. Participan del proceso educativo, a la vez que son sujetos activos de la sociedad.

Las y los estudiantes adultos son personas que, por diversas circunstancias, se vieron privadas de su derecho a completar la trayectoria educativa formal en los niveles obligatorios. La reinserción a la educación formal, en esta etapa de su vida, está enriquecida por experiencias de aprendizajes no formales, adquiridas en diversos contextos socioculturales. Esto propicia la buena predisposición a la escucha y a la participación en las clases, al asociar dichas experiencias con los tópicos desarrollados en el aula. No obstante, su atención y

disponibilidad de tiempo se ven afectadas por las responsabilidades propias de la vida adulta.

Estos múltiples rasgos, que caracterizan a las y los estudiantes de la modalidad, necesariamente deben delinear la construcción de un currículum que sea efectivamente aplicable a la práctica educativa y a las exigencias del contexto actual.

5

Consideraciones generales sobre la construcción curricular

El currículum es un documento público, vinculado con los procesos de selección, organización, distribución, transmisión y evaluación de conocimientos legitimados socialmente. La norma curricular interviene las prácticas de enseñanza, ubicándose así en un terreno político y técnico. En tal sentido, debe establecer orientaciones explícitas que consideren el contexto social e institucional existente, formuladas en un lenguaje curricular claro, para garantizar su desarrollo en la práctica y facilitar una acción deliberativa sobre la base de significados compartidos (Feldman y Palamidessi, 1994).

Es decir, toda propuesta curricular es un texto social y, por lo tanto, histórico, que organiza un conjunto de prácticas sociales con la finalidad de educar y que, tal como sostiene Stenhouse (1991), *“constituye una tentativa de comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo de tal forma que permanezca abierto a la discusión crítica y pueda ser efectivamente trasladado a la práctica”*¹.

¹ Stenhouse, L.; *Investigación y desarrollo del currículo*, Ed Morata, Madrid, 1991.

¿Quién escribe?

Los diseños curriculares son textos de construcción colectiva, producto de la participación conjunta y democrática, en la que intervienen diversos actores de la vida institucional. En una producción de esas características, es fundamental que quienes intervienen conozcan con claridad los principios orientadores y la organización del texto, para evitar que pierda consistencia y coherencia interna.

6

¿Para qué se escribe un texto curricular?

- Para orientar la formación que se desarrolla en las diversas instituciones educativas.
- Para explicitar los fundamentos políticos y pedagógicos de la propuesta formativa.
- Para favorecer la construcción de consensos en torno al sentido y valor social histórico de los procesos de formación.
- Para dar coherencia a las prácticas de enseñanza, independientemente de quienes las desarrollen.
- Para construir, junto a docentes, estudiantes y la comunidad en general, los saberes y las capacidades que se desarrollarán.
- Para instalar una propuesta pedagógica y hacerla susceptible de revisión y evaluación.

¿Para quién se escribe un texto curricular?

- Para las y los docentes formadores.
- Para las y los directivos responsables de gestionarlo.

- Para las y los estudiantes, como una “hoja de ruta” que les permite conocer la propuesta formativa, realizar anticipaciones y previsiones.
- Para las y los responsables de la gestión del sistema, quienes deben acompañar la implementación del diseño curricular.
- Para las y los responsables de los procesos de validación jurisdiccional y/o nacional.

7

Dada la diversidad de destinatarias/os, el diseño curricular no debe proponerse como un texto académico, sino como un instrumento que oriente la acción. Al tratarse de un texto normativo, debe expresar con claridad el grado de prescripción que determina para cada uno de sus componentes. Es necesario asegurar la consistencia y coherencia del texto, más allá de los distintos responsables de la escritura.

El texto debe:

- Ser claro, de forma que sea comprensible la propuesta curricular.
- Presentar una organización que favorezca la lectura y la comprensión (índice, esquemas, cuadros, etc).
- Presentar coherencia entre los distintos componentes de la estructura curricular.
- Ser conciso, de manera que favorezca su uso cotidiano en las prácticas educativas.

El currículum de la Educación de Jóvenes y Adultos

De acuerdo con la normativa vigente, el currículum de la Educación de Jóvenes y Adultos debe estar organizado en una **estructura modular** basada en criterios de flexibilidad de tiempos y espacios, que reconozcan la realidad de cada estudiante.

Se define el **módulo** como el componente curricular referido a un campo de saberes que constituye una unidad de sentido pedagógico. El módulo organiza los procesos de enseñanza y aprendizajes, a partir de objetivos formativos claramente evaluables con un importante grado de autonomía en relación con la estructura curricular de la que forma parte. En este sentido, podemos decir que el módulo convoca a los saberes provenientes de diferentes disciplinas a aportar desde su especificidad al abordaje y desarrollo de una temática común (por ejemplo, “Salud y Ambiente”, “Ciudadanía”). El módulo adquiere sentido a partir de una realidad objetiva que nos interpela y plantea una **situación problemática** susceptible de ser estudiada.

Hablamos de **situaciones problemáticas** cuando nos referimos a problemas complejos que forman parte de nuestra realidad y que nos comprometen como sujetos activos de la sociedad, en relación con el contexto social, político, económico, cultural, ecológico e institucional. Por su carácter complejo, el análisis de estas situaciones problemáticas requiere, necesaria e ineludiblemente, la puesta en diálogo de saberes provenientes de diversos campos de conocimiento que se articulan en un **proyecto de acción**.

Por lo mencionado anteriormente, estamos en condiciones de afirmar que subyacen a la propuesta formativa de la EPJA el enfoque de aprendizaje integrado y el desarrollo de capacidades. El enfoque basado en el desarrollo de capacidades implica *“relacionar y ligar los conocimientos con prácticas sociales que se caractericen por ser socialmente productivas, políticamente emancipadoras, culturalmente inclusivas (Cullen:2009) y ecológicamente sustentables”* (Resolución CFE N° 118/10).

La Res. N° 118/10 CFE establece para la modalidad EPJA los siguientes **ejes básicos**:

1. Las interacciones humanas en contextos diversos.
2. Educación y trabajo.
3. La educación como fortalecimiento de la ciudadanía.

9

Dadas las finalidades formativas de la modalidad, estos ejes constituyen el marco referencial imprescindible e irrenunciable que atraviesa transversalmente la propuesta. Son abordados en función de las situaciones problemáticas y los proyectos de acción.

La estructura curricular de la EPJA

A fin de cumplir con los lineamientos federales y garantizar la movilidad de las y los estudiantes en todo el territorio nacional, los diseños curriculares de todas las provincias deben incluir los siguientes niveles, ciclos y módulos:

Niveles	Ciclos	Módulos
Primario	Ciclo de Alfabetización	1 módulo
	Ciclo de Formación Integral	2 módulos
	Ciclo de Formación por Proyectos	1 módulo
Secundario	Ciclo Básico	4 módulos
	Ciclo Orientado	2 módulos

Así también, la estructura curricular debe definir los siguientes componentes:

- Ejes básicos
- Módulo
- Situaciones problemáticas
- Capacidades y saberes
- Proyecto de Acción

Dispositivo del “Plan Provincial de Debate y Construcción Curricular”

El “Plan Provincial de Debate y Construcción Curricular” contará con instancias de participación, organizadas en tres categorías: institucional, regional/ zonal y provincial, cuyas fechas y sedes serán definidas mediante Disposición de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, e instancias de trabajo no presencial -sincrónicas y asincrónicas- a desarrollarse a través del aula virtual disponible en la Plataforma Educativa ‘ELE’.

En la categoría Institucional, las y los docentes de la modalidad participarán de instancias de lectura, análisis y debate sobre el presente Marco de Referencia. Realizarán aportes y elegirán delegadas/os que participarán de las instancias regionales/zonales y provinciales.

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología			
Subsecretaría de Educación			
Dirección General de Niveles y Modalidades		Direcciones Regionales y Subsedes	
Dirección Provincial de Jóvenes y Adultos	Equipo Curricular	Referente de Regionales Educativas	Instituciones educativas
Elaboración de Documento Marco “Lineamientos para el Debate y la Construcción Curricular” Producción de materiales específicos para las instancias institucionales, regionales/zonales y provinciales.	Redacción documento base de discusión de saberes y capacidades para el Diseño Curricular	Diseño de protocolos de organización desde la Dirección Regional y/o Sub-sede. Presentación de informes. Socialización de documentos y materiales. Coordinación de las actividades de elección de “delegados” docentes y estudiantes.	Participación en Instancias Institucionales. de lectura, análisis, discusión y aportes: Documento Marco “Lineamientos para el Debate y la Construcción Curricular” Elaboración de aportes -Redacción de Situaciones problemáticas y núcleos conceptuales. -Capacidades y saberes. Participarán a través de delegados en instancias regionales/zonales y provinciales.
Mesa de escritura: Redacción y edición del Diseño Curricular Modular para el Nivel Primario y el Nivel Secundario.		Socialización del Diseño Curricular Modular para el nivel primario y el nivel secundario.	Lectura y análisis para la implementación del Diseño Curricular Modular para el nivel primario y el nivel secundario.

Cronograma

Febrero y Mayo: Instancias Institucionales: “Plan Provincial de debate y construcción curricular”

Junio y Julio: Instancias Regionales/Zonales “Plan Provincial de debate y construcción curricular”

Agosto y Septiembre: Instancias provinciales “Plan Provincial de debate y construcción curricular”

12

Documento producido por los equipos técnicos pedagógicos de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Dirección de Contextos de Encierro y el Área Curricular de la Dirección General de Niveles y Modalidades. Subsecretaría de Educación. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco. Febrero de 2023.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).